

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	GRADO EN TURISMO
Universidad solicitante	UNIVERSITAT DE GIRONA

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la UDG de ampliación de la verificación del plan de estudios ya verificado del título de Turismo al centro adscrito Escuela Universitaria de Hotelería y Turismo Sant Pol. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos **FAVORABLES** sobre la solicitud presentada.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios, recomendaciones que habría que añadir a las ya formuladas en el informe final de verificación del título de Turismo de la UDG.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda que a lo largo de todo el texto no se incorpore en la denominación del título de Grado ninguna especialización de Dirección Hotelera.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda incorporar la planificación temporal completa de todas las asignaturas que configuran el grado porque algunas se asignan a más de un semestre.

Se recomienda ampliar la información sobre la planificación, mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados para las acciones de movilidad, que van a ser aplicados en este grado impartido en este centro en particular.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

La dotación de profesorado y personal académico actual, a partir de la información proporcionada no es adecuada para la impartición del título propuesto. La memoria presenta una planificación de incorporación de profesorado sin que se pueda asegurar alcanzar los objetivos propuestos. Se recomienda imperativamente que se aporte un plan de desarrollo del profesorado en el que se prime, por un lado, la contratación de doctores que permita una mayor experiencia investigadora acreditada y, por otro, la dedicación del profesorado actual a tareas investigadoras. Esta planificación debe alcanzarse en el período de 4 años para la completa implantación del título.

Se recomienda especificar la vinculación a la universidad y la experiencia profesional del personal de apoyo disponible.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Las tasas de graduación y abandono presentados en esta modificación son sustancialmente distintas a las de la memoria inicial. Dado que, además, el título a impartir se modifica respecto al que se venía impartiendo en el centro adscrito, se recomienda justificar la significativa diferencia entre los indicadores de graduación y abandono esperados para este grado en este centro y los del grado en turismo, ya aprobado.

Madrid, a 01 de marzo de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez